

agrega la de Tampico, natural era que los franceses se desanimaran ante tanto descalabro y se convencieran de la justicia de nuestra causa. Es de interés la lectura de los documentos siguientes:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Brigada Pavón.—General en Jefe.

«Original tengo el honor de acompañar al Ciudadano Ministro de la Guerra, el convenio celebrado para la ocupación del puerto de Tuxpam, por las fuerzas de la brigada de mi nombre, con el General imperialista D. Gregorio del Callejo. Yo espero que habré obrado de acuerdo con la política del Supremo Gobierno, y que, por tal motivo, será de su superior aprobación la conducta que hasta ahora he seguido, y que ha dado por resultado, en el corto espacio de dos meses, la organización de mil cuatrocientos hombres; la toma de Tampico, á que concurrí con los quinientos hombres, de que entonces se componía mi fuerza disponible; la ocupación de Tuxpam, con que ahora doy cuenta, y la completa evacuación por parte de los franceses, austriacos y traidores, de todos los puntos de la 3ª Línea Militar del Estado de Veracruz, de Papantla y Tlapacoyan, correspondientes á la 2ª Línea.

«De Tuxpam tendré el honor de remitir á Ud. un estado de fuerza, armamento y municiones de la brigada, acompañado de un informe sobre los productos de las rentas, para que con tales datos, pueda hacerse con exactitud, de la situación que guarda esta parte de la República.

Independencia y Libertad. Campo en Buenos Aires, Septiembre 18 de 1866.—*Desiderio Pavón*.—Ciudadano Ministro de la Guerra.—Donde se halle.»

«Brigada Pavón.—General en Jefe.

Los Sres. Lic. D. José Manuel Jáuregui y Coronel D. Carlos Llorente, comisionados por el Sr. General Pavón, Jefe de las fuerzas republicanas que asedian esta plaza, y los Sres. D. Pablo L. Lámar y D. Joaquín Rentería, por parte del Sr. General Callejo, Comandante Militar del Departamento de Tuxpam, han convenido la terminación de las hostilidades, en dicha plaza, bajo las bases contenidas en los artículos siguientes:

«Art. 1º El Sr. General D. Gregorio del Callejo, con los Jefes, Oficiales, tropa, empleados y demás vecinos que lo quieran seguir, evacuará esta plaza á las doce del día 20 del corriente, situándose en la Barra de Tuxpam, en espera de los transportes que deban conducirlos al punto que dicho Sr. General estime conveniente.

«Art. 2º La fuerza que evacua la plaza saldrá con todos los hono-

res de la guerra, llevando consigo un obús de á 12, con su dotación de parque correspondiente y cuatro paradas por plaza.

«Art. 3º El Sr. General Pavón, á nombre de su Brigada y del Supremo Gobierno á quien representa en este caso, otorga las más amplias y seguras garantías á los Sres. Jefes, oficiales, tropa, empleados y particulares de cualquiera matiz político, que quieran permanecer en este puerto al ser ocupado por sus fuerzas; y ofrece además, que protegerá y favorecerá hasta donde le sea posible, á su comercio y demás clases de la sociedad.

«Art. 4º El mismo Sr. General Pavón ofrece á todo mexicano que se presente en esta plaza, ú otro punto de la tercera línea militar del Estado de Veracruz, que tiene bajo su mando, que gozará de iguales garantías, aunque haya servido al gobierno imperial, salvando siempre el perjuicio de tercero, y delitos del orden común.

«Art. 5º Una vez llegados los transportes, embarcada la fuerza, y salida fuera de la Barra, se entenderá terminada la suspensión de hostilidades.

«Art. 6º El Sr. General Pavón se complace en consignar, que las causas impulsivas que lo han decidido á formular este convenio, son la dignidad y buen comportamiento del Sr. General Callejo, y la morigerada guarnición mexicana que lo obedece.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS.

«1º El Alcalde municipal D. Antonio López Martorel, se encargará de los pormenores de la entrega y recibo de la plaza, con arreglo á las instrucciones que oportunamente serán dadas por los Jefes.

«2º Si durante la permanencia del Sr. General Callejo y su fuerza en la Barra, tuviere necesidad de acudir á esta plaza para la compra de algunos comestibles, ó para atender á otras necesidades de sus subordinados, podrá hacerlo por medio de un comisionado, que se entenderá para el caso con el Jefe de la plaza.

«3º Este convenio se formará cuatuplicado, teniendo su fuerza tan luego como sea ratificado por los Sres. Callejo y Pavón.

Tuxpam, Septiembre 17 de 1866.—El Capitán, *Joaquín Rentería*.—*P. L. Lámar*.—*J. M. Jáuregui*.—*C. Florente*.—Ratifico este convenio.—*G. del Callejo*.—Ratifico este convenio.—*Desiderio Pavón*.

«Es copia que certifico. Campo Buenos Aires, Septiembre 18 de 1866.—*José Manuel Jáuregui*, Secretario.»

«Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Sección 1ª

«El C. Presidente de la República se ha impuesto del oficio de Ud. de 18 de Septiembre último, y de la capitulación en que convino



Ud. el 17, con D. Gregorio Callejo, Jefe de la fuerza enemiga que evacuó la plaza de Tuxpam.

«De las bases de la capitulación, unas se refirieron á arreglar puntos del orden militar, y otras á conceder garantías políticas.

«Acerca de los puntos del orden militar, el Gobierno debe presumir que en las circunstancias en que Ud. estuviera, procedería conforme á las reglas de la Ordenanza y leyes militares. Sin embargo, para salvar su responsabilidad el Jefe militar que otorga una capitulación, está en el caso de acreditar ante su superior, los motivos de necesidad ó justa conveniencia en que se fundó para otorgarla. Por esto, el C. Presidente ha acordado, que Ud. dirija una exposición justificada de los motivos porque convino en la capitulación de Tuxpam, á fin de que entonces se pueda declarar á Ud. libre de responsabilidad, en vista de que haya Ud. procedido con arreglo á la Ordenanza y leyes militares.

«Respecto de la concesión de garantías políticas, no puede hacerse por un Jefe que carezca de facultades para concederlas. En lo que alcance la órbita de las facultades propias del carácter que tenga un Jefe militar, y absteniéndose siempre de concesiones innecesarias ó inconvenientes, puede convenir en una capitulación, lo que se refiera al orden militar; pero lo que se refiera al orden político, ó cualesquiera puntos que no se comprendan dentro del orden puramente militar, sólo pueden calificarse y decidirse por quien tenga competente autoridad para resolverlos.

«En los delitos contra la independencia y las instituciones de la República, sólo el Gobierno General puede conceder indultos ó amnistías, en uso de las amplias facultades que le delegó el Congreso nacional. En tal virtud, el C. Presidente no puede aprobar la base tercera de la capitulación de Tuxpam, en que se trató de conceder indulto á los complicados en tales delitos, que estuvieran en aquel puerto; ni menos puede aprobar la base cuarta, en que se trató de conceder plena amnistía de tales delitos, á todos los que quisieran presentarse en el puerto, ó en cualquiera otro punto de la tercera línea militar del Estado de Veracruz.

«Por la naturaleza de los delitos de traición á la patria, y por el conocimiento que todos deben tener de que sólo la Suprema autoridad podría dispensar el castigo de ellos, habría derecho para disponer ahora que se procediera conforme á las leyes, respecto de las personas á quienes se trató de comprender en aquel indulto y amnistía. Sin embargo, por esta vez, queriendo el C. Presidente obrar con toda consideración, ha acordado, que al recibo de esta comunicación, mande Ud. fijar avisos públicos, señalando un término de quince días, para que las indicadas personas, que ateniéndose á las bases de la capitulación, hayan permanecido en el puerto de Tuxpam, ó se hayan presentado en algún punto de dicha línea militar,

puedan libremente retirarse de los puntos sujetos á las fuerzas nacionales.

También ha acordado por esta vez, el ciudadano Presidente, que respecto de las indicadas personas que no se retiren, sino que por su voluntad permanezcan en los puntos donde estén, pasado aquel término, informe Ud. al Supremo Gobierno sobre los antecedentes y circunstancias de cada persona, para que se resuelva lo que fuere conveniente.

Independencia y Libertad. Chihuahua, Noviembre 1º de 1866.—*Mejía*.—Ciudadano general Desiderio Pavón, en jefe de las fuerzas de su mando.—Tuxpam.”

Campeche había dado también una lección elocuente á los imperialistas, no permitiendo que se hollara su territorio.

“República Mexicana.—Brigada Brito.—General en Jefe.

“Los lugares tan extraviados por donde tuve que transitar con las fuerzas que traje á mis órdenes, y las dificultades que son consiguientes á una marcha violenta, no me habían permitido comunicar á Ud., Ciudadano Gobernador, los avances que ha hecho la brigada de mi mando venciendo cuantos obstáculos se presentaban. El día 17 del que finaliza emprendí mi marcha desde la hacienda de Balchakáh por mar, en ocho embarcaciones de transporte y tres de guerra, porque preví las mayores dificultades que se me opondrían á cada paso, si me hubiera internado á buscar la tierra firme. Resignado yo á ponerme á la ofensiva una vez que el enemigo se mantenía en la isla á cubierto de los vapores franceses, desemboqué por la barra de Puerto de Real.

“Pocas horas después, estando nevegando en el mar, encontré cinco embarcaciones enemigas que conducían á su bordo 550 hombres, según informes que me dieron.

“Fué necesario trabar un combate naval, que á no haberse escusado el enemigo seguir á adelante, hubiese sido sangriento. Nos entró la noche como á tres millas del enemigo y al aclarar del día siguiente, había desaparecido, llevando el mismo camino, que era el de la Isla. Seguí navegando hasta la Villa de Champotón, la que ocupé á las ocho de la noche del día 19.

“En aquella población permanecí tres días y el 22 proseguí mi marcha hasta esta ciudad, cuyos barrios ocupé el 23 sin ninguna novedad, aunque la plaza rompió sus fuegos de artillería sobre mis buques de transporte.

“Luego que el jefe imperial conoció nuestras intenciones, tapió las puertas de la ciudad para evitar que cayera en nuestro poder.

“Cerrado ya entre los muros, y sin hacer ningún movimiento hostil, se mantuvo en espera del regreso de la fuerza que encontré en



mi tránsito según llevo dicho, este tiempo lo aproveché para establecer una línea militar que dejase en completo aislamiento á la ciudad, y puedo asegurar á Ud., que hubiera caído en nuestro poder si no le hubiese llegado el refuerzo de 700 hombres que esperaba; esta tropa escaló al puerto como á las cinco de la tarde del día 28, en nueve embarcaciones. Como era consiguiente, nuestra escuadrilla salió á recibir las y se trabó un combate naval, sin embargo de ser mayor el número de los buques de guerra enemigos, que duró más de dos horas. Nuestras embarcaciones de guerra también se veían acosadas por los fuegos de la plaza que les dirigía por los flancos; pero no obstante la ventaja de los contrarios, el triunfo completo hubiera quedado de parte nuestra si la oscuridad de la noche no hubiese confundido á los combatientes; pero aun con todo esto, la fuerza enemiga no pudo hacer su entrada á la ciudad y se dispersó en el mar.

“Al aclarar el día siguiente, se vieron sus embarcaciones á lejana distancia; pero desgraciadamente se había extraviado también en la noche una canoa de guerra nuestra, y cuando los enemigos hacían por el puerto, se ocupaba otra embarcación de nuestra escuadrilla en buscar á la extraviada. Este momento aprovecharon los contrarios para meterse en la bahía, aunque le salió al encuentro el Pailebot de guerra, antes “Navarrete” y ahora “García,” por haberse pasado á nuestras filas, y logró capturar á una canoa enemiga de las de transporte que traía á su bordo treinta y siete hombres del Ligerio imperial, armados de rifles.

“Hoy nos ocupamos en hostilizar la plaza después de haber frustrado la invasión que se intentaba sobre ese Estado.

“Las ocupaciones del momento, no me permiten dar á Ud. mejores detalles, ciudadano gobernador, pero me reservo el hacerlo en la primera oportunidad que se me presente.

“Con este motivo, renuevo á Ud. las seguridades de mi particular aprecio y respeto.

Patria y Libertad, San Francisco de Campeche, Diciembre 31 de 1866.—*Celestino Brito*.—Ciudadano Gobernador y Comandante militar del Estado de Tabasco.”

Después de la toma de Oaxaca, parecía natural que el General en Jefe de la línea de Oriente tomara descanso de tantas fatigas y de tantas penalidades; pero las almas grandes no se sienten satisfechas, sino cuando han consumado la obra emprendida, y porque para ellas el cumplimiento del deber es la ocupación más grata y más honrosa.

La guerra en Tehuantepec, por la situación topográfica del terreno y el calor ardiente de aquella zona, es una de esas guerras desfavorable para el que ataca, porque el enemigo está colocado en puntos dominantes, donde á la vez puede emboscarse y sorprender á sus contrarios, si éstos no llevan á su frente un hombre astuto y práctico en los ardidés de la guerra.

El General Díaz no quiso dar tiempo á los imperialistas para que reunieran mayores elementos de los que la naturaleza había puesto en sus manos, y arrostrando con todos los peligros y venciendo todos los obstáculos, emprendió su marcha desde Oaxaca y el 19 de Diciembre de 1866, derrotó en La Chitova á las últimas fuerzas imperialistas que aún deshonraban con su presencia el territorio Oaxaqueño, que desde el día de la acción citada, quedó expurgado del enemigo común de nuestra nacionalidad.

Léase el parte siguiente:

«Ejército Republicano.—Línea de Oriente.—General en Jefe.

«Con esta fecha digo al C. Ministro de Guerra y Marina, lo que copio:

«C. Ministro.—Hoy al amanecer emprendí mi marcha del pueblo de Jalapa, y media hora después de mi salida, el enemigo comenzó á hostilizar mi columna por la retaguardia, y á amagar sus flancos, protegido por el bosque y lo escabroso del terreno.

«Inmediatamente ordené que un batallón colocado en tiradores, y con las reservas necesarias, viniera conteniéndolo por cerca de tres leguas hasta llegar á este punto, donde escogí posiciones y dispuse lo conveniente para recibirlo, formando mis tropas en batalla con la caballería á la izquierda, y centro apoyado con dos piezas de artillería, sobre una pequeña altura.

«Engañado el enemigo, creyó que veníamos huyendo, y nos cargó con bastante furor toda su fuerza de setecientos hombres de infantería y como cien dragones, rompiendo un nutrido fuego de fusilería y trabándose un rudo combate, que duró hora y media, concluyendo por ser rechazado y perseguido por el batallón “Libres de Oaxaca,” y por dos escuadrones de nuestra caballería, sobre la que se había arrojado la del enemigo, al principio del combate.